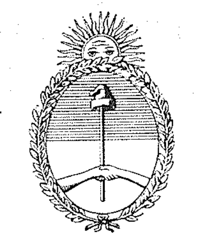
19890120

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 20 DE ENERO DE 1989 — AÑO XCVII — ₳ 4,00

Nº 26.555

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

Pág.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

—ACLARACION—

VAQUEROS S. A. G. A. F. C. I. I. y M.

En la edición del 26 de diciembre de 1988, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el ARTICULO TERCERO:

DONDE DICE:

b) ..., de terceros y/o asociada a éstos, a las siguientes operaciones: Fabricación de maquinaria agrícola y a la compraventa, exportación, importación, comisión, consignación, acondicionamiento,...

DEBE DECIR:

b) ..., de terceros y/o asociada con estos; c) Industriales: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos a las siguientes operaciones: Fabricación de maquinaria agrícola y a la compraventa, exportación, importación, comisión, consignación, acondicionamiento,...

e. 20/1 Nº 36.438 v. 20/1/89

PARTIDOS POLITICOS
NUEVOS

MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, con competencia electoral, a cargo del Dr. Juan Edgardo Fégoli, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Roberto Preller, hace saber por el término de un día, que en los autos caratulados "Movimiento Nacionalista Constitucional s/ reconocimiento Capital Federal" Expediente Nº 93.449/82, se ha dictado la siguiente resolución: "...///nos Aires, 5 de Enero de 1989. RESUELVO: Tener por reconocido al Movimiento Nacionalista Constitucional en el distrito de la Capital Federal y por aprobado el nombre indicado con derecho al registro y uso exclusivo de los símbolos y emblemas (arts. 6, 7, 14, 38 y 63 de la ley de partidos políticos). II. Publicar en el Boletín Oficial por el término de un día la presente, como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 "in fine" de la ley citada). III. Notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos. (art. 39 ley 23.298). Fdo. Juan Edgardo Fégoli. — Juez Federal.
Buenos Aires, 11 de enero de 1989.

CARTA ORGANICA DEL MOVIMIENTO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Capítulo I — De los Afiliados

Artículo 1º — Constitución: El Movimiento Nacionalista Constitucional —Distrito Capital Federal— se constituye dentro de la organización nacional del Movimiento Nacionalista Constitucional y en consecuencia se supedita a su "Declaración de Principios", "Bases de Acción Política" y "Carta Orgánica Nacional". Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los registros de afiliados que se llevarán al efecto.

Art. 2º — Registros. Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva Metropolitana resolver la clausura de los mismos, al solo efecto de la realización de elecciones internas, y por el tiempo mínimo razonable necesario para efectuar tal acto a criterio de la Junta Directiva, no pudiendo exceder los tres (3) meses, concluido el cual quedará abierta nuevamente la inscripción.

Art. 3º — Capacidad. Podrán afiliarse:

a) Los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones de la Capital Federal.

b) Los que por error y omisión no figuren en dichos padrones.

c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Art. 4º — Incapacidad. No podrán afiliarse, y en caso de serlo perderán la calidad de tales, debiendo ser eliminados de los registros respectivos:

a) Aquellos que se encuentran comprendidos en las causales establecidas en el art. 24 de la ley 23.298.

b) Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, Principios y Bases, y demás disposiciones o resoluciones del Partido.

c) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades partidarias o candidatos del partido.

d) Quienes ocupen o hayan ocupado funciones directivas, o de asesoramiento, o de patrocinio o se desempeñen o se hayan desempeñado como apoderados de empresas multinacionales o gobiernos extranjeros.

e) Quienes den lugar a la cancelación de su ficha en virtud de inconducta o indisciplina o de causa razonablemente fundada por la autoridad partidaria competente.

Art. 5º — Reglamentación. La Junta Directiva Metropolitana dictará la reglamentación pertinente acerca del modo en que se llevará a cabo la afiliación, teniendo especialmente en cuenta los requisitos establecidos en el art. 23 y concordantes de la Ley 23.298, y posibilitando el derecho de los demás afiliados a ejercer oposición en el caso que el solicitante tenga alguna de las inhabilidades expresadas en el artículo 4º.

Capítulo II — Régimen de Gobierno del Partido

Art. 6º — Organismos. El Movimiento Nacionalista Constitucional será gobernado en el distrito por la Convención Metropolitana, la Junta Directiva Metropolitana y las Juntas Seccionales que se denominarán Centros Cívicos.

A. De la Convención Metropolitana

Art. 7º — Composición. La autoridad superior del Partido será ejercida por la Convención Metropolitana, la que estará compuesta por sesenta y siete (67) miembros, elegidos de la siguiente forma:

a) Uno (1) por cada sección electoral de la Capital Federal, elegido a pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados domiciliados en la sección.

b) Veintiocho (28) elegidos por voto directo y secreto de los afiliados del distrito, por lista.

c) Once (11) elegidos por la Junta Directiva Metropolitana.

Art. 8º — Capacidad. Para ser convencional se requiere tener una antigüedad mínima de dos años como afiliado en el Partido en el orden nacional y seis meses en el distrito.

Art. 9º — Duración. Los convencionales duran dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en sus cargos, sin limitaciones.

Art. 10. — Quórum. Forman quórum de la Convención Metropolitana treinta y cuatro (34) miembros. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria, el cuerpo podrá sesionar válidamente y adoptar todo tipo de decisiones con la presencia de 1/3 de sus integrantes, es decir veintitrés (23) convencionales.

Art. 11. — Sesiones. La Convención Metropolitana se reunirá ordinariamente cada año durante la segunda quincena de octubre, y extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva Metropolitana o lo soliciten diecisiete (17) miembros de la Convención.

Art. 12. — Funciones. La Convención Metropolitana tendrá las siguientes facultades:

a) Sancionar el programa del partido para cada elección general y las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

b) Dictar la Carta Orgánica y sancionar las modificaciones conducentes a la misma, estas últimas con los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Directiva Metropolitana.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones de partidos para actuar en el orden local, en consonancia con las disposiciones que los organismos nacionales del Partido dicten al respecto.

Art. 13. — Mesa Directiva. Constituida la Convención, elegirá de entre su seno a su mesa directiva, la que estará compuesta por un (1) presidente, un (1) vicepresidente 1º, un (1) vicepresidente 2º y cuatro (4) secretarios. Dentro de los noventa (90) días de su elección se procederá a la citación del cuerpo para dichos fines.

B. **De la Junta Directiva Metropolitana.**

Art. 14. — Composición. Durante el receso de la convención Metropolitana, la dirección general del Partido en el Distrito estará a cargo de la Junta Directiva Metropolitana, que estará compuesta por veintinueve (29) miembros, elegidos por voto directo de los afiliados del distrito, por lista. El voto será, en todos los casos, secreto.

Art. 15. — Capacidad. Para ser miembro de la Junta Directiva Metropolitana se requieren las mismas calidades que para ser convencional metropolitano, durando en sus cargos lo mismo que estos últimos y estando sometidos al mismo régimen de reelección.

Art. 16. — Modo de elección. Constituido en circuito único el distrito electoral de la Capital Federal, los afiliados votarán en forma directa y secreta, por un (1) presidente; un (1) vicepresidente 1º; un (1) vicepresidente 2º; un (1) secretario general; un (1) secretario general adjunto y veinticuatro (24) vocales.

Art. 17. — Quórum. Forman quórum de la Junta Directiva Metropolitana quince (15) miembros, incluyendo el presidente o uno de los vicepresidentes o el secretario general o su adjunto. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la Junta podrá sesionar válidamente y adoptar todo tipo de decisiones con la presencia de 1/3 (un tercio) de sus miembros, es decir once (11) directivos.

Art. 18. — Funciones. La Junta Directiva Metropolitana tendrá las siguientes facultades:

a) Adoptar las medidas que requieran las circunstancias a fin de hacer cumplir esta Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la convención

b) Designar los convencionales que se mencionan en el art. 7º, inc. c.

c) Remover las Juntas Seccionales o Centros Cívicos en los casos que se afecte la buena marcha del Partido y fijar el número de sus miembros, de acuerdo con las disposiciones del art. 20.

d) Dar cuenta anualmente a la Convención Metropolitana, en la sesión ordinaria, de la marcha y de la labor general del Partido.

e) Resolver los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas Seccionales o Centros Cívicos.

f) Designar el Apoderado Titular y al Suplente del partido, pudiendo recaer la designación en no letrados.

g) Controlar el tesoro del partido en el distrito, aprobando balances y memorias de tesorería, previo informe de una comisión revisora compuesta por tres (3) afiliados, la que se designará al efecto.

Art. 19. — Mesa Directiva. La mesa directiva de la Junta Metropolitana estará compuesta por el presidente, el secretario general y tres (3) vocales que elegirá de entre su seno en la primer sesión que celebre. Tiene facultades para abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue no debe diferirse para la mejor marcha del partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus decisiones en sesión plenaria. La mesa directiva asistirá en pleno a las sesiones de la Convención Metropolitana, donde tendrá voz, pero no voto.

C. de las Juntas Seccionales o Centros Cívicos.

Art. 20. — Constitución. En cada una de las secciones electorales de la Capital Federal ser constituirá una Junta Seccional o Centro Cívico, las que tendrán un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de nueve (9), en número impar, cuya fijación hará la Junta Directiva Metropolitana teniendo en consideración la cantidad de afiliados residentes en la sección.

Art. 21. — Cargos. Cada junta seccional o centro cívico deberá tener un (1) presidente y un (1) secretario general.

Art. 22. — Elección. Los miembros de las juntas seccionales o centros cívicos son elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en la sección, y duran dos (2) años en el ejercicio de sus funciones, estando sometidos al régimen de reelección del art. 9º.

Art. 23. — Capacidad. Para ser electo miembro de las juntas seccionales o centros cívicos se requiere tener una antigüedad mínima de un (1) años como afiliado en el Partido en el orden nacional y tres meses en el distrito.

Art. 24. — Funciones. Las juntas seccionales o centros cívicos tendrán las siguientes facultades:

a) Tratar las cuestiones relacionadas a la labor y actividad del partido en su jurisdicción, a cuyo fin se reunirá ordinariamente en forma bimensual o extraordinariamente por citación de su presidente o un tercio de sus miembros.

b) Elevar anualmente, en la primer quincena de octubre, un informe a la Junta Directiva Metropolitana sobre las actividades desarrolladas, programas de labor y balance de Tesorería.

D. **Del Tribunal de Disciplina.**

Art,. 25. — Constitución. el Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros, quienes deberán elegir de entre si un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) vocal.

Art. 26. — Capacidad. Para ser miembro del Tribunal de Disciplina se requiere ser letrado y tener la antigüedad mencionada en el art. 8º. Pueden ser reelectos. Duran dos (2) años en sus cargos.

Art. 27. — Funciones. El Tribunal de Disciplina tendrá la facultad de juzgar la conducta y la disciplina política de los afiliados, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento

b) Pérdida de la antigüedad de la afiliación.

c) Suspensión de la afiliación hasta el término de cuatro (4) años.

d) Expulsión.

Art. 28. — Procedimiento. El Tribunal de Disciplina deberá velar porque se respete el derecho a la defensa en juicio de los afiliados, a cuyo fin tratará de ajustar sus procedimientos a los reglados por la ley de procedimientos administrativos y su decreto reglamentario. Designará un secretario del cuerpo al que podrá otorgar facultades instructorias.

Art. 29. — Apelación. Las sanciones mencionadas en los incisos b, c, y d, del art. 27º podrán ser apeladas dentro de los cinco (5) días de su notificación por ante la Convención Metropolitana, la cual las tratará en su próxima sesión ordinaria. La apelación tendrá efecto devolutivo.

Capítulo III- Régimen Electoral

Art. 30. — Listas. En todos los casos que corresponde se votará por lista íntegra, en forma secreta y directa.

Art. 31. — Representación. La distribución de cargos se hará de la siguiente forma:

A. En la **Convención Metropolitana,** respecto de los Convencionales electos por distrito único:

1) Diecisiete (17) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Ocho (8) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos.

Tres (3) cargos, la lista que siga en esta última en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

2) En caso de que la lista que obtenga el segundo término en cuanto al número de votos, no logre el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos:

Veintiún (21) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Cuatro (4) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

Tres (3) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo también, por lo menos el diez por ciento (10 %) de los votos.

3) En todo caso, si no hubieren por lo menos tres (3) listas o sólo dos (2) obtuviesen más del diez por ciento (10 %) de los votos, de los tres (3) convencionales que se adjudican a la lista que lograre el tercer término, se otorgarán dos (2) a la mayoritaria y uno (1) a la otra.

4) Si sólo una lista obtiene más del diez por ciento (10 %) de los votos válidos, a ésta le corresponden todos los convencionales.

B. En la **Junta Directiva Metropolitana** el presidente, los vicepresidentes, el secretario general y el secretario adjunto le corresponderán a la lista que obtenga el mayor número de votos haciéndose la distribución de los cargos de vocales de la siguiente forma:

1) Doce (12) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Ocho (8) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos.

Cuatro (4) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

2) En caso que la lista que obtenga el segundo término en cuanto al número de votos, no logra el veinticinco por ciento (25 %) de los mismos.

Dieciseis (16) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Cinco (5) cargos, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

Tres (3) cargos, la lista que siga a esta última en orden de votos, si obtuvo también, por lo menos el diez por ciento (10 %) de los mismos.

3) En todo caso, si no hubieran por lo menos tres (3) listas, o sólo dos (2) obtuviesen más del diez por ciento (10 %) de los votos, de los tres (3) vocales que se adjudican que lograre el tercer término, se otorgarán dos (2) a la mayoritoria y uno (1) a la otra.

4) Si sólo una lista obtiene más del diez por ciento (10 %) de los votos válidos, a ésta le corresponden todos los vocales.

5) Si se presentara una sola lista oficializada por la Junta Electoral, ésta procederá a proclamarla electa, sin necesidad de realizar las elecciones internas. Esta disposición es aplicable para todas las autoridades que organice esta Carta Orgánica.

C. **En el Tribunal de Disciplina:**

1) Dos (2) cargos, la lista que hubiese obtenido el mayor número de votos.

Un (1) cargo, la lista que le siga en orden de votos, si obtuvo por lo menos el veinticinco (25 %) de los mismos.

2) Si sólo una lista obtiene más del veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos, a esta le corresponden todos los miembros.

Art. 32. — Suplencias. Juntamente con la elección de cargos directivos se deberán elegir los siguientes cargos suplentes:

A. **En la Convención Metropolitana:**

1) Uno (1) por cada uno de los representantes de sección; en defecto de éste, ocupará entonces el cargo de presidente de la Junta Seccional o Centro Cívico.

2) Uno (1) cada dos (2) de los representantes por distrito único.

B. **En la Junta Directiva Metropolitana:**

Uno (1) por cada dos (2) de los vocales.

C. **En el Tribunal de Disciplina:**

Uno (1) por cada uno (1) de sus miembros.

Art. 33. — Convocatoria. Dentro de los sesenta (60) días de la terminación de los mandatos para los cargos directivos del partido y con treinta (30) días como mínimo, la mesa directiva de la Junta Directiva Metropolitana, convocará a los afiliados a elecciones internas, dándose la mayor difusión posible.

Art. 34. — De la Junta Electoral. Todas las cuestiones relativas a las elecciones internas, serán resueltas por una Junta Electoral, único organismo competente para entender en todo el proceso comicial y aprobar las elecciones.

Art. 35. — Composición. La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) Suplentes, elegidos por la Junta Directiva Metropolitana, a pluralidad de sufragios. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Directiva Metropolitana y caducarán al constituirse las nuevas autoridades.

Art. 36. — Padrón. El padrón partidario lo formará la Junta Electora, a cuyo efecto la Junta Directiva Metropolitana entregará los registros y fichas pertinentes, debiéndose fijar un periodo para tacha y subsanación de omisiones por falta de inscripción. El padrón deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización, quedando permanentemente abierto.

Art. 37. — Listas. Hasta quince (15) días antes de la fecha de elecciones internas los núcleos de afiliados que auspician listas de candidatos, presentarán las mismas a la Junta Electoral, a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieran en los comicios.

Art. 38. — Requisitos. Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número no menor del doble del total de cargos a cubrir, contando titulares y suplentes, debiendo éstos firmar su presentación, en prueba de aprobación de sus precandidaturas, y certificar sus firmas ante escribano o policía. Igualmente, los afiliados patrocinadores deberán certificar sus firmas del mismo modo, con indicación de su documento cívico y domicilio legal.

Art. 39. — Lista única. Si vencido el plazo que indica el artículo anterior sólo se presentara una lista, la Junta Electoral procederá a proclamarla automáticamente y de pleno derecho, sin necesidad de efectuar los comicios internos.

Art. 40. — Reglamentación. La Convención Metropolitana reglamentará el régimen electoral interno del partido.

CAPITULO IV — Cargos electivos

Art. 41. — Elecciones internas. En los casos de realización de elecciones nacionales o municipales en el distrito producida la convocatoria, la mesa directiva de la Junta Directiva Metropolitana, dentro de los veinte (20) días posteriores a la misma convocará a elecciones internas de candidatos, pudiendo abreviar los plazos en razón de urgencia. Será aplicable lo dispuesto en el art. 39.

Art. 42. — Régimen. Para estas elecciones regirán las mismas disposiciones que para la de cargos partidarios, pudiendo la Junta Electoral abreviar los plazos que competan a esta última en razón de urgencia.

Art. 43. — Candidatos. El Movimiento Nacionalista Constitucional podrá presentar como candidatos a funciones públicas a cualquier ciudadano, aun extrapartidario, que se halle en condiciones de desempeñar el cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes y que no se encuentran comprendidos en las disposiciones del art. 4º, incisos c, d, y e de la presente Carta Orgánica.

Art. 44. — Representación. A fin de confeccionar la lista de candidatos del Partido, a la lista que obtuviera el segundo término en la elección interna de candidatos, y por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de los votos, le corresponderán el veinticinco por ciento (25 %) de los cargos a cubrir, debiéndose respetar el orden establecido en la misma y ubicar a quienes resulten electos por ésta en el cuarto, octavo y duodécimo, etc., lugar de la lista o a oficializar.

Art. 45. — Integración de alianzas. En los casos que el Partido integra alianzas electorales, federaciones o confederaciones, y corresponda incorporar a las listas de éstas sólo una parte de los candidatos el total de la lista electa en los comicios internos, se aplicará la selección que haya resultado de la elección respectiva de precandidatos. En el caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de la mayoría y la minoría, corresponderá dar a éstos la misma representación proporcional establecida en las precandidaturas.

Art. 46. — Renuncia. Todos los candidatos, en el acto de ser proclamados internamente, entregarán a la Junta Directiva Metropolitana la renuncia de los cargos de que se trate a efectos de que este organismo cumplimente lo prescripto en el artículo anterior.

Capítulo V — Representación juvenil y femenina

Art. 47. — Participación. A fin de asegurar la efectiva representación del sector juvenil y femenino en la conducción del partido, el veinticinco por ciento (25 %) de los cargos partidarios y de los candidatos a cargos electivos deberán ser cubiertos por personas del sexo femenino y juvenil conjuntamente. Se entiende por juventud a todos los afiliados menores de treinta y cinco (35) años en el momento de la elección.

Art. 48. — Secretarías. Dentro de las veinticuatro (24) vocalías de la Junta Directiva Metropolitana, una de ellas se deberá ocupar de la organización y conducción de la juventud partidaria y otra de la rama femenina.

Capítulo VI — Tesoro del Partido

Art. 49. — Composición. El Tesoro del Partido se formará:

a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes.

b) Por una cuota igual al uno por ciento (1 %) del salario mínimo fijado por la ley, que los miembros de la Junta Directiva Metropolitana, de la Convención Metropolitana y del Tribunal de Disciplina abonarán. Si alguno de los miembros de estos organismos no se encontrará en condiciones de abonar dicha cuota, lo hará saber a la Mesa Directiva Metropolitana que tiene facultad para eximir de ese pago.

c) Por el 10 % de los emolumentos de los candidatos del Partido electos en funciones locales.

d) Del producido de actos, festivales y cualquier otra entrada lícita.

Art. 50. — Distribución. Los ingresos de los incisos a y d del artículo anterior lo hará la correspondiente Junta Seccional o Centro Cívico, que manejará esos fondos. Respecto de los demás ingresos, se efectuarán a la Junta Directiva Metropolitana, que podrá fijar porcentajes a las juntas seccionales o centros cívicos, de acuerdo con las necesidades de las mismas.

Art. 51. — Depósito de fondos. Los fondos del partido deberán ser depositados en instituciones bancarias oficiales.

Capítulo VII — Cargos Nacionales

Art. 52. — Elección. Los delegados y convencionales nacionales serán elegidos por voto directo y secreto en la proporción que fija la Carta Orgánica Nacional del Movimiento Nacionalista Constitucional, correspondiendo la cuarta parte de los cargos a la lista que obtenga el segundo término en la elección interna, si llegare a totalizar por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de los votos. Será aplicable el art. 39 de esta Carta.

Capítulo VIII — Disposiciones transitorias

Art. 53. — Antigüedad. La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos directivos en el Partido no tendrá vigencia hasta que dos años después del reconocimiento del mismo.

Art. 54. — Juntas Seccionales o Centros Cívicos. Por esta única vez, la cantidad de miembros de las juntas seccionales o centros cívicos será fijada por las autoridades promotoras.

Art. 55. — Junta Electoral. Las autoridades promotoras designarán una Junta Electoral que tendrá facultades mencionadas en los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la presente Carta Orgánica.

Art. 56. — Reglamento. Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, se regirán, en lo que sea compatible, por el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en subsidio.

Art. 57. — Capacitacion de los cuadros de afiliados. Será función y permanente preocupación de la Junta Directiva Metropolitana la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provinciales, regionales e internacionales, a cuyo fin deberá propenderse a la creación de una Escuela Superior de Política y Estrategia, la que podrá contar entre su cuerpo docente con ciudadanos no afiliados. El programa de estudios será aprobado por la Convención Metropolitana, a propuesta de la Junta Directiva Metropolitana. En la elaboración de los programas de estudio se cuidará de no caer en el pecado de ideologismo o dogmátismo, de modo que se formen los cuadros teniendo como mira superior el interés nacional, cuya supremacía deberá sostenerse enfáticamente. Podrá becarse hasta el 25 % (veinticinco por ciento) de los cursantes, cobrandose a los restantes un mínimo arancel sólo destinado para el sostenimiento de la Escuela. Podrán cursar en ella hasta un 25 % (veinticinco por ciento) de no afiliados, pero todos ciudadanos argentinos o bolivianos, paraguayos y orientales. Una vez constituida y en funciones la Escuela, por lo menos el 25 % (veinticinco por ciento) de los candidatos a cargos directivos internos y a funciones electivas en el orden nacional y local deberán haber cursado la Escuela o, como mínimo, la mitad del curso al momento de la presentación de las candidaturas.

Art. 58. — Extinción del Partido. El partido se extinguirá si lo deciden los 2/3 (dos tercios) de los miembros de la Convención Metropolitana, en consonancia con la análoga resolución adoptada por la Honorable Convención Nacional. Sin embargo, si la masa de afiliados resolviera proseguir con el mantenimiento del partido, la resolución adoptada será revocada. Para esto, será menester que el 10 % (diez por ciento) de los afiliados peticione a la Convención o a la Junta Directiva Metropolitana la realización de una referéndum. En este caso, cualquiera de esos organismos deberá convocar, dentro de los treinta (30) días de presentada la petición, al mencionado referéndum para que los afiliados decidan, por si o por no, sobre la extinción del partido en el distrito, aun al margen de las decisiones que eventualmente haya adoptado la dirección nacional de partido. La resolución del referéndum se adoptará por mayoría absoluta de los sufragantes.

Roberto S. Preller, secretario electoral.

e. 20/1 Nº 91 v. 20/1/89

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	29.12.88	ANTONIO RIAL ABALLE O AVALLE	38.733
4	7	Silvia V. Guahnon	22.12.88	BLANCA JORGELINA DE DE LA TORRE	38.734
4	8	María del Carmen Aguirre	29.12.88	CARMELA SALADINO	38.764
5	9	María Celia García Zubillaga	27.12.88	JOSE TASSO	38.725
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	28.12.88	HECTOR DOMINGO ARGAÑARAS	38.763
9	18	Ernesto D. Julián	23.11.88	ASUNCION LUIS VDA. DE DIEGUEZ	38.732
12	23	Irene Martínez Alcorta	18.11.88	CONSTANTINO FERNANDEZ	38.730
12	23	Irene Martínez Alcorta	12.12.88	JOAQUIN SALVADOR MUÑIZ	38.752
13	25	Ernesto Lucchelli	23.12.88	OLGA MARIA MAZZA DE GILS CARBO	38.772
14	28	Guillermo C. Mercado	30.12.88	FRANCISCO CAPUANO	38.731
17	34	Stella Maris Etchepare	20.12.88	ALFONSO LUIS BOMPAROLA	38.751
22	43	Hernán Lorenzo Coda	28.12.88	MARCOS SLONIMSKY	38.737
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29.12.88	ANIBAL RODRIGUEZ MELGAREJO	38.754
23	46	Félix G. de Igarzábal	10.11.88	GERSZON HERSZKOWICZ	38.735
24	48	Rubén H. Malatesta	30.12.88	CARLOS ALBERTO POBLET	38.773
25	50	Héctor Enrique Peña	16.12.88	ELMONTI PIERINA	38.748
25	50	Héctor Enrique Peña	28.12.88	ALFREDO ARGENTO	38.779
30	60	José M. Perrone	20.12.88	AMALIA ROSA ANTOGNINI	38.762

e. 18/1 Nº 10 v. 20/1/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/1/89 - Vence: 23/1/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Daniel Guillermo Alioto	26.12.88	JUAN PUENTE	38.805
5	9	María Celia García Zubillaga	9.12.88	BORUCH JOJNUSEN SZUCHMAN O BORUCH JOINUSEN SZUCHMAN O BORIS JOINUSEN SZUCHMAN	38.829
11	22	María Isabel Benavente	21.12.88	CARLOS RODOLFO PIZZORNO	38.822
12	23	Irene Martínez Alcorta	30.12.88	ELOY NAVAS	38.781
12	24	Marcela Pérez Pardo	27.12.88	ANGELICA DORA WINER O ANGELICA DORA WIEMER	38.830
20	39	Luis José Carballido	27.12.88	VICTORIA ZERJAL DE SIRCA	38.834
21	41	Luis Guillermo Köhler	30.12.88	FLORINDA IERINO	38.794
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27.12.88	MARIA ASUNTA MENEGUZZI, VDA. de SCHILLACI	38.787
22	44	Carmen Ubiedo	20.12.88	ROBERTO SUAREZ	38.795
23	46	Félix G. de Igarzábal	28.12.88	FRANCISCO DE SOUZA LADEIRA O FRANCISCA LADEIRA y AUGUSTA DE JESUS HERDEIRO VDA. DE LADEIRA	38.783

e. 19/1 Nº 11 v. 23/1/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amelia Marcelina Arbini de San Román y Arnoldo Francisco San Román. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1988.
María del Carmen Aguirre, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/1 al 10/1/89.

e. 19/1 Nº 38.382 v. 23/1/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, cita y emplaza por el término de sesenta días a quienes se crean con derecho en virtud de lo prescripto por los arts. 89/95 del D/L 5965/63, respecto de la cancelación dispuesta en los autos "GARCIA GONZALEZ LUIS A. y otros s/ Cancelación", con relación a los títulos de Acico S. A. que se detallan: 1) Nº 00074, correspondiente a 14.812 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por un valor nominal total de ₳ 14,81 perteneciente a Ricardo Rafael Guride; 2) Nº 00076, correspondiente a 31.770 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por un valor nominal total de ₳ 31,77 perteneciente a Luis Antonio García González; 3) Nº 00077 correspondiente a 101.520 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por un valor nominal total de ₳ 101,52 perteneciente a M. Teresa Novoa de García. Transcurrido el plazo indicado al inicio contado desde la última publicación, y siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones, se autoriza la emisión de nuevos títulos. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1988.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/1 Nº 38.406 v. 24/1/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo del Suscripto, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6º Capital, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "Pantolini y Colombo de Crowe Inés Leticia "que con fecha 26 de diciembre de 1988, se ha abierto el concurso preventivo de Inés Leticia Pantolini y Colombo de Crowe, con domicilio en Chacabuco 1535/1539 de la Capital Federal. Síndico designado: Dr. Alberto Parada, con domicilio en Tucumán 1429, piso 2º C. Capital Federal, fijándose plazo hasta el 21 de Marzo de 1989 para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado; la fecha de presentación de los arts. 35 y 40 son 13 de Abril y 5 de Mayo respectivamente. Fijándose audiencia para el 29 de Mayo de 1989 a las 9,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la sala de Audiencia del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.

e. 16/1 Nº 38.690 v. 20/1/89

Nº 26

El Sr. Juez Nacional de 1º Inst. en lo Com. Nº 26, en los autos "PLASTITECNICA S. A., s/ cancelación", por Sec. Nº 51, hace saber por quince días la siguiente providencia: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1988 ... Atento la pretensión formulada a fs. 18/19, constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el Dec.- ley 5965/63, decrétase la cancelación de los dos pagarés librados a favor de la firma "Plastitécnica S. A." por la firma "Sigis S. A.", con domicilio en Brasil 731 de Capital Federal, ambos con fecha 1/11/88, de acuerdo al siguiente detalle: pagaré por la suma de ₳ 49.611,24 con vencimiento el 8/11/88 y pagaré por la suma de ₳ 37.555,24 con vencimiento el 25/11/88; ambos tienen como lugar de pago el domicilio del librador citado ut-supra. Publíquese edicto del presente por quince días en el Boletín Oficial. Enrique Manuel Butty. Juez".
Este edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial de esta Capital Federal.
Laura Inés Orlando, secretaria.

e. 16/1 Nº 38.708 v. 3/2/89

PARTIDOS POLITICOS
ANTERIORES

PARTIDO RENOVADOR
Distrito La Rioja

La Secretaría Electoral Nacional del Distrito La Rioja, en virtud del art. 14 de la Ley Nº 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos pone en conocimiento a los Partidos Políticos de todos los Distritos Electorales de la Nación, reconocidos o en constitución, que en autos caratulados: Partido Renovador s/ Inscripción Partido de distrito, Expte. Nº 107/88, se ha presentado una agrupación política constituida con fecha 21 de noviembre de 1988 en el territorio de este Distrito Electoral con asiento en esta ciudad capital en la calle Buenos Aires Nº 250, adoptando el nombre de PARTIDO RENOVADOR.

e. 18/1 Nº 86 v. 20/1/89

PARTIDO LABORISTA
Distrito La Rioja

La Secretaría Electoral Nacional del Distrito La Rioja, en virtud del art. 14 de la Ley Nº 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos pone en conocimiento a los Partidos Políticos de todos los Distritos Electorales de la Nación, reconocidos o en constitución, que en autos caratulados: Partido Laborista s/ Inscripción Partido de Distrito, Expte. Nº 106/88, se ha presentado una agrupación política constituida con fecha 4 de noviembre de 1988 en el territorio de este Distrito Electoral con asiento en esta ciudad capital en la calle Pte. Perón Nº 951, adoptando el nombre de PARTIDO LABORISTA.

e. 18/1 Nº 87 v. 20/1/89

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AESA ACEROS ESPECIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1989, a las 10 horas en su sede social Sarmiento 767, 6º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º), ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/9/88. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
3º) Remuneración Directores y Síndico. Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Fijación del número de directores y su elección. Designación de Síndicos.

El Directorio
e. 16/1 Nº 38.679 v. 20/1/89

ALGODONERA SANTA FE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de ALGODONERA SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA, para el día 7 de febrero de 1989, a las 12 horas en Maipú 942, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación prevista en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
3º) Destino utilidad del ejercicio.
4º) Consideración gestión del Directorio.
5º) Consideración gestión Sindicatura.
6º) Fijación honorarios Directorio.
7º) Fijación honorarios de aquellos Directores que cumplen funciones técnico-administrativas (art. 261, 4º párrafo, ley 19.550).
8º) Fijación honorarios Sindicatura.
9º) Fijación número de Directores y elección de los que correspondan.
10º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, para concurrir a la asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. (art. 238, ley 19.550).

e. 16/1 Nº 38.714 v. 20/1/89

ASTILLEROS ALIANZA
S. A. de Construcciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 7 de Febrero a las 16 hs. en la sede social de la Sociedad situada en la calle San Martín 140, Piso 16, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Criterio a seguir ante la falta de integra suscripción del aumento de capital decidido en Asamblea de 4 de Julio de 1988, sea su mantenimiento, reducción o anulación.

El Directorio
e. 18/1 Nº 38.819 v. 24/1/89

"B"

BRITALCO
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Enero de 1989, a las 16 horas, en la sede social de la calle Echeverría 1040 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos que establece la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Asignación de dividendos a las acciones preferidas y remuneración al Directorio.
5º) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos.

El Directorio
e. 16/1 Nº 38.654 v. 20/1/89

BULONERA TURDERA
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1989, a las 16 horas, en la calle Uspallata 813 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios económicos vigésimo y vigésimo-primero cerrados el 31 de Diciembre de 1986 y el 31 de Diciembre de 1987 respectivamente.
3º) Designación o reelección de los Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.
4º) Adecuación de los Estatutos Sociales a la ley 20.643 y demás disposiciones de la ley de sociedades comerciales y aumento del capital social.
5º) Elección o reelección del Síndico Titular y Suplente por un nuevo período estatutario.
6º) Considerar el revalúo contable practicado en los términos de la ley 19.742.
7º) Consideración del resultado de los ejercicios.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.650 v. 20/1/89

"C"

CERVANTES II
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el 10 de Febrero de 1989, hora 10, en la calle Tte. Gral. Perón 1883, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/88.
3) Elección de directores y miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.664 v. 20/1/89

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S.A.C.F.I.M.F.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

"De acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día tres de febrero de 1989, a las once horas, en la sede social Maipú 1, piso 22º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Estado Especial de Bepetrol S.A. al 31.8.88 y el estado de situación patrimonial consolidado de Cía. Naviera Pérez Companc S.A. y Bepetrol S.A. a la misma fecha con motivo de la fusión por absorción de está última. Aprobación de los compromisos previos de fusión firmados el 30 de octubre de 1988 y el 28 de noviembre de 1988.

2º) Consideración de las limitaciones que la sociedades han convenido en la administración de los negocios y garantías establecidas para el cumplimiento de la actividad normal en la gestión social hasta que la fusión sea inscripta.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, en la caja social, con tres días de anticipación como mínino a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al capítulo "A" art. 1º de las disposiciones complementarias del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, piso 22º, Capital Federal, hasta el día 30 de enero de 1989 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 y que conforme a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 20.643, únicamente podrán depositarse acciones que hayan sido previamente convertidas en nominativas no endosables (Ley Nº 23.299 y Dto. Nº 83/86). El Directorio".

El Director
e. 16/1 Nº 38.689 v. 20/1/89

CONSTRUCTORA GALANTE
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro en la I. G. J.: 22.839

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1988

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1989, a las 11,00 horas, en la calle Rivadavia Nº 611, 8º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación del ejercicio Nº 22 cerrado el 30 de setiembre de 1988 en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 234 Inc. Primero de la Ley Nº 19.550, como así también la información elaborada en concordancia con la Resolución Técnica Nº 6 de la F. C. P. C. E. y la Resolución Nº 136/84 del C. P. C. E. C. F.

3º) Distribución de utilidades: a) Fijación de cupo de distribución de dividendos y honorarios a Directores y Síndico Titular. b) Constitución reserva refuerzo estructura financiera. c) Destino del saldo.

4º) Elección de Directores de acuerdo al Art. 13 del Estatuto para el período 1988/1990 y Síndicos de acuerdo al Art. 24º del Estatuto para el período 1988/1989.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.818 v. 23/1/89

CAMPOS EL TALITA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Febrero de 1989, a las 19,00 horas en Lavalle 1454, 5º, Of. 14, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de las razones de llamada a Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-8-84; 31-8-85, 31-8-86 y 31-8-87.

4) Honorarios del Directorio por el desempeño de funciones técnico administrativas en exceso a los límites del art. 261 de la Ley 19.550. Honorarios del Síndico.

5) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.817 v. 24/1/89

CAÑOS FILTROS JOHNSON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1988 a las 17 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 328, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1988.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Consideración del destino de las utilidades.

5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Designación del Síndico titular y suplente.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.824 v. 24/1/89

CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de febrero de 1989, en Avda. Larrazabal 3759, Depto. 2, Capital Federal a las 18,30 hs. en primera convocatoria y a las 19,30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Motivo de la convocatoria fuera de término;

3) Consideración de la documentación contable exigida por el art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, t.o. y de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 31 de Diciembre de 1986;

4) Aumento del capital social a A 32.000.- con afectación de aportes irrevocables y modificación del art. 3º del Estatuto Social;

5) Modificación del Estatuto Social, incluyendo las cláusulas requeridas por Fiscalía Sanitaria (La Plata) en los términos establecidos en el punto 5) del Acta de Asamblea del 4/8/88. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, t.o., referente a la Comunicación de Asistencia.

El Presidente
e. 18/2 Nº 38.800 v. 24/1/89

"D"

D. I. T. E. M.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10/2/89, a las 15 hs. en O'Higgins 2328, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 Inc. I, Ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre de 1988.
2º) Observar distribución de utilidades y remuneración al Directorio en exceso art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección de Directores por el término de un año.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.771 v. 23/1/89

D. J. Y JM. ECHEVERZ HARRIET
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de febrero de 1989 a las 15 horas en 1º convocatoria y a las 16 horas en 2º convocatoria en la Avda. R. S. Peña 570, 4º P., Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación, art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/9/88.
2º) Aprobación de la cuenta Ajuste de Capital y su destino.
3º) Aprobación de la gestión de los socios administradores y síndico titular.
4º) Remuneración de los socios administradores y retribución del síndico titular.
5º) Aumento del Capital Social y forma de su integración.
6º) Reforma de los Estatutos Sociales.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Socio.

NOTA: Déjase constancia que los Sres. accionistas deberán cumplimentar con la obligación del art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de efectuar el depósito de sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la misma.
Buenos Aires, 6 de enero de 1989.

El Socio
e. 18/1 Nº 38.828 v. 24/1/89

"E"

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1989, a las 15 horas, Av. Santa Fe 4561, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de los términos legales.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneraciones a Directores y Síndico, artículo 261, ley 19.550.
6º) Aprobación donación bienes muebles a Cooperativa de Trabajo de Confección Textil y Anexos Carmen Ltda.
7º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio
e. 16/1 Nº 38.716 v. 20/1/89

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1989, a las 10 horas, en Pueyrredón Nº 2332, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 y su decreto reglamentario por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
3º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
4º) Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.693 v. 20/1/89

EDITORA DEFE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1989, a las 18 horas en 1ra. citación y 20 horas en 2da. citación en Suipacha 207, 3º piso of. 301 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado fuera del término legal.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Elección del Directorio por un nuevo período estatutario.
5º) Consideración aumento de Capital dentro del quíntuplo.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 17/1 Nº 38.753 v. 23/1/89

EL FORTIN DE SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 34.712

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de febrero de 1989, a las 20 horas, en Alcaraz 4982, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información de acuerdo al Art. 20 del Dº 1493/82 reglamentario de la Ley 22.315.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 y sus modificaciones, por ejercicio económico Nº19, cerrado el 31 de julio de 1988.
4º) Honorarios al Síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 6/2/89. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.738 v. 23/1/89

"F"

FEMINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto en la reunión de directorio del 20/12/88, convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 31/1/89 a las 18:00 hs. y a Asamblea General Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el mismo día a las 20:0 hs. en la sede social, calle Marcos Paz 1580, Capital Federal, a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

I) Reforma del artículo catorce del Estatuto Social suprimiendo la fiscalización privada de la sociedad.
II) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, por el ejercicio finalizado el 30/4/88 (art. 234, inc. 1º, ley 19.550). Dicha consideración posterior al plazo legal será explicitada por el Directorio durante la Asamblea.
II) Tratamiento sobre la fijación de honorarios a Directores y Síndico.
III) Consideración del Revalúo Ley 19.742, y su destino.
IV) Remoción y designación de Directores por un nuevo período estatutario (1 año).
V) Remoción y designación de Síndicos por un nuevo período estatutario (1 año).
VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico Titular
e. 16/1 Nº 38.515 v. 20/1/89

FLORIO & CIA.
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Florio y Cía. I.C.S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Enero de 1989, a las 18 hs., en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Avda. Juan B. Justo 965, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de honorarios de Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la documentación, que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1988.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 16/1 Nº 38.710 v. 20/1/89

FONTANA Y LUCHETTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 31 de Enero de 1989, a las 18:00 horas en primera convocatoria y para el 28 de Febrero de 1989, a las 18:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede legal Suipacha 58, 1º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo actuado por el directorio en relación a la cancelación del pasivo generado por juicios laborales ocasionados por personal autodespedido.
2º) Consideración de lo actuado por el directorio en relación a la cancelación de honorarios de los profesionales intervinientes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238, 2º párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias, los accionistas deberán comunicar con no menos a 3 días hábiles de anticipación al fijado para la celebración del acto, su participación a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas correspondiente. El Síndico.

El Contador Público
e. 16/1 Nº 38.722 v. 20/1/89

FINVERCON
S. A. Cía. Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 9 de febrero de 1989 a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.— Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.— Aclaración sobre las causas de la Convocatoria fuera de los plazos legales.
3.— Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico finalizado el 30.9.88.
4.— Retribución de Directores y Síndicos por el Ejercicio Económico finalizado el 30.9.88. Exceso con respecto al límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5.— Absorción de la pérdida acumulada al cierre del Ejercicio Económico cerrado el 30.9.88, reexpresada a la fecha de la absorción, aplicando la cuenta Ajuste de Capital.
6.— Elección de una Comisión Fiscalizadora o un Consejo de Vigilancia y designación de los miembros titulares y suplentes según corresponda.
7.— Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550).

El Directorio
e. 18/1 Nº 38.814 v. 24/1/89

"G"

GRANDES TIENDAS LA CAPITAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores de Grandes Tiendas La Capital S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1989 a las 15 horas en la sede social de la calle Estados Unidos 1650, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el art. 234 y concordantes de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1988.
3º) Finalización del ejercicio económico fuera de término.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.736 v. 23/1/89

"H"

HUGHES SERVICES COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1989, a las 10 horas, en el local social calle Maipú 942, piso 11º, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º de la ley nº 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
3) Remuneración al directorio y síndico.
4) Aprobación de la gestión del directorio.
5) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Director
e. 16/1 Nº 38.691 v. 20/1/89

"I"

INAGA
S.A.I.A.G.
Número de Registro Inspección General de Personas Jurídicas: 4226

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1º de febrero de 1989, a las 12 horas, en Sarmiento 459, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el día 31-10-88. Retribución a la Sindicatura.

2º) Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 16/1 Nº 35.352 v. 20/1/89

"K"

KERN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Enero de 1989, a las 10 horas, en la calle Valdenegro 3250 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de las facturaciones a Carballo y Cía. S.A.
3. Estudio de auditoría externa de la contabilidad para detectar cualquier posible falla en el sistema contable y/o impositivo. Nombramiento de un contador público ajeno a los grupos de accionistas para la realización de esta tarea.
4. Consideración de una fecha concreta de asamblea para la memoria y balance de ejercicios anteriores.
5. Explicación detallada del directorio de por qué circunstancias no se realizó el llamado.
6. Revisación por parte de la minoría de los balance a realizar y tareas de auditoría.
7. Consideración de la conducta del directorio, en los términos de los art. 59 y 274 de la ley de sociedades. El Directorio.

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.611 v. 20/1/89

"P"

PERTENECER
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria a los Sres. accionistas, a celebrarse el día 10 de febrero de 1989, a las 10,00 horas, en la sede social de la calle Montevideo 770, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988. Gestión del Directorio.
2º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio y la remuneración de los Directores en exceso del límite que dispone el artículo 261 de la ley 19.550.
3º) Aumento del capital social.
4º) Consideración del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.749 v. 23/1/89

POCHOCO Y JUAN
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios y Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1989 a las 10 Hs. en 1º convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria en Avda. R. S. Peña 570, 4º P., Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social y forma de su integración.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 5 de enero de 1989.

El Directorio

NOTA: Déjase establecido que los Sres. accionistas deberán cumplimentar con la obligación del art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de efectuar el depósito de sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

El Directorio
e. 18/1 Nº 38.826 v. 24/1/89

"R"

ROBY
Sociedad Anónima
(Registro Nº 48.126)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 10 de febrero de 1989 a las 9,30 hs. en Canalejas Nº 326 de esta Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Síndico Titular por renuncia del mismo.

El Directorio
e. 16/1 Nº 38.696 v. 20/1/89

RUMACAR
Sociedad Anónima
(Registro I. G. J. 2.669)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el 31 de enero de 1989 a las 16,00 horas y 17,15 horas respectivamente en su sede social de la calle Reconquista 656 piso 4º oficina "B" de la Capital Federal, para tratar:

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio al celebrar el Contrato de Distribución del 29 de Abril de 1988.
3º) Tratamiento de toda la relación comercial y la rescisión unilateral del Contrato de Distribución por la Concedente.
4º) Remoción del Vicepresidente y un Director por tener intereses contrarios a la sociedad. Tratamiento de las acciones de responsabilidad del art. 272 de la Ley de Sociedades.
5º) Designación del nuevo Vicepresidente y un Director.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio en la conducción social hasta la fecha.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo 9º del Estatuto, propiciando la creación de un órgano de fiscalización compuesto por un síndico titular y un síndico suplente.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con tres días hábiles de anticipación a la fecha de las asambleas su intención de asistir a las mismas a efectos de inscribirlos en el registro de asistencia (art. 238 Ley 19.550).

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.673 v. 20/1/89

R. A. FALBO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8/2/89 a las 15,30 hs. en primera convocatoria y 16,30 en segunda, en la misma falta se convoca a Asamblea General Extraordinaria a las 17,30 hs. en Primera convocatoria y 18,30 hs. en segunda. Ambas Asambleas tendrán lugar en la calle Tucumán 811, piso 5º oficina "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Aumento del Capital al quintuplo, art. 234 inc. 4 conforme art. 188 Ley 19.550 y Estatuto.
3) Reforma Estatuto Social, Aumento de Capital hasta ₳ 100.000.-

El Directorio
e. 18/1 Nº 38.836 v. 24/1/89

"S"

SADE
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SADE SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de febrero de 1989 a las 11 horas en la sede social, sita en Maipú 1, Piso 21º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de los bienes de uso de la Empresa.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 6 de febrero de 1989. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente o por carta en la sede social o en la sede de la Asesoría Letrada de la Sociedad, Maipú 1, Piso 14º, Capital Federal, de 8,30 a 12,30 horas.

El Directorio
e. 16/1 Nº 38.678 v. 20/1/89

SACINAGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 25 de enero de 1989, a las 9 horas, en Santiago del Estero 265, 1º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de documentos art. 234 inciso 1º Ley 19.550 y modificatoria Ley 22.903, ejercicio 31/12/88.
3º) Distribución de utilidades. Aprobación remuneración y honorarios Directorio.
4º) Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.
5º) Elección de los directores y fijación de la remuneración del directorio para el próximo ejercicio.
6º) Elección de Síndico titular y suplente y determinación remuneración síndico titular.

El Directorio
e. 17/1 Nº 38.726 v. 23/1/89

"T"

TECNOLOGIA BUENOS AIRES
S. A. T. I. C.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria el día 9 de febrero de 1989 en Belaústegui 986, 2º "D", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital a ₳ 400.000 (australes cuatrocientos mil) modificando el Art. 5 del Estatuto Social.
2º) Modificación del Estatuto Social en su artículo 4 inciso "c".

El Presidente
e. 16/1 Nº 38.700 v. 20/1/89

TRANSPORTES VEINTIDOS DE SETIEMBRE
S. A. C. - Línea Nº 2

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 6 de febrero de 1989, a las 16 horas, en General Paz 11.000, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.— Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.— Razones convocatoria fuera de término.
3.— Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1986 y 28 de febrero de 1987, respectivamente.
4.— Elección de directores y órganos de fiscalización. El Directorio.

El Presidente
e. 18/1 Nº 38.810 v. 24/1/89

"V"

VIDOGAR CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1989, a las 10 horas, en la sede social, Av. Corrientes 1386 piso 7º oficina "701", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital cfme. art. 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales a fin de hacer frente a la obligación de pago de honorarios a los directores Agustín G. Figueira y Jorge G. Figueira correspondiente al ejercicio económico que finalizó el 30/9/87.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuedo a los dispuesto en el art. 12 del estatuto social, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, a las 11 horas. Los señores accionistas podrán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la L. S. C. hasta las 18 horas del día 2 de febrero de 1989.

El Vice-Presidente
e. 16/1 Nº 38.694 v. 20/1/89

VIGODAR CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1989, a las 10 horas, en la sede social, Av. Corrientes 1386, piso 7º Oficina "701", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y determinación de las responsabilidades de los señores directores Emilio Delgado, Emilio Jorge Delgado y Francisco Carmelo Gallicchio, por la realización de actividades en competencia con VIGODAR CONSTRUCCIONES S. A., y resolver las medidas que corresponda aplicar.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas, conforme lo dispuesto en el art. 12 del estatuto social. Los accionistas podrán cumplir con los dispuesto en el art. 238 de la L.S. C. hasta las 18 horas del día 31 de enero de 1989.

El Vice-Presidente
e. 16/1 Nº 38.695 v. 20/1/89

VERTICE
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31-1-89 a las 11 horas en Suipacha 570, piso 7º B de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio social cerrado el 31-8-88.
2) Distribución de utilidades y remuneración a los miembros del órgano administrador y fiscalizador por sobre el tope establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3) Designación de directores y síndicos titulares y suplentes.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Socio Comanditado.

La Abogada

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/1 al 17/1/89.

e. 18/1 Nº 38.619 v. 24/1/89

"W"

WELERT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, se convoca a los Señores Accionistas de WELERT S. A. I. C. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina Nº 21, Capital Federal, el día 31 de enero de 1989, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria Asamblea fuera de término.

2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.

3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por dos años.

4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5º) Aumento del capital hasta el quintuplo. Art. 188 de la Ley 19.550.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas para participar en la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la ley 19.550 sobre acciones nominativas, deberán comunicar en el horario de 14 a 18 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Lerma 411, Capital Federal, para que se les inscriba en el libro de asistencia dentro del término establecido en el Art. 13º del Estatuto Social, o sea, por los menos con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, 9 de enero de 1989. El Directorio.

El Vice-Presidente

e. 16/1 Nº 38.663 v. 20/1/89

"Y"

YVEL' S

S. A. C. I. F. I. C. A. M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Yvel's S. A. para el día 6 de febrero de 1989 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria del mismo día, conforme lo prescribe el estatuto social, en la sede social José Antonio Cabrera 3553, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ratificación de la decisión del Directorio de Yvel's S. A. de presentarse en concurso preventivo y autorización para continuar el trámite del mismo.

El Presidente

e. 17/1 Nº 38.758 v. 23/1/89

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez y Cía. S.C., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852, Capital, T.E. 38-0990, avisan: se rectifica edicto publicado del 21/12/88 al 27/12/88 bajo recibo Nº 35.870 en el sentido que la parte compradora es: Juan Miguel Fleyta del negocio sito en AMENABAR Nº 1461, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 18/1 Nº 38.799 v. 24/1/89

Nora Patricia Dopazo, representada en este acto por Edgardo J. Sosa y Sandra Dopazo de Sosa, venden a Raúl E. Garrido y Emilio Menéndez, su negocio de café, bar, restaruan, sito en la AVDA. SAN JUAN 2094/2100, recalmos de ley en Avda. San Juan 2063.

e. 17/1 Nº 38.761 v. 23/1/89

"B"

Juan Carlos Fuschino D.N.I. 4.285.765, transfiere el 50 % del fondo de comercio, Rotisería, a favor del Sr. Carlos Adolfo Rodríguez L. E. 8.263.153, sito en BILLINGHURST 1478 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en Perú 375 Piso 7º Of. 7 y 8 de Cap. Fed.

e. 16/1 Nº 38.723 v. 20/1/89

Se comunica que Brival S.A.C.I.F.I., con domicilio legal, comercial y administrativo en Pasaje Dr. Juan Madera Nº 1571, Capital Federal, transfiere a Kingval S.R.L. el local ubicado en la calle BOLIVAR Nº 1812, Capital Federal, dedicado al ramo de venta de accesorios para maquinarias e instalaciones industriales. Reclamos de Ley en Bolívar Nº 1812, Capital Federal.

e. 18/1 Nº 38.832 v. 24/1/89

"C"

Se comunica que la Señorita Miriam Laura Altobelli transfiere el fondo de comercio de la Guardería Infantil "Mariposítas", sito en la calle CULPINA Nº 28/30, Cap. Fed. a la Señora María Elena Villaruel de Barceló. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo local.

e. 16/1 Nº 38.724 v. 20/1/89

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", T.E. 49-4255 avisa que rectifica el edicto Nº 20.044 publicado el 15/9/88 al 21/9/88, correspondiente al fondo de comercio sito en CARLOS PELLEGRINI 111, P.B. y 1º PISO, Capital Federal, siendo la nómina correcta de compradores la siguiente: José Fernández Meijomil, Manuel Touceda Nodar, Alberto Gabriel Fasanella y Antonio Clemente Rubio. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

e. 18/1 Nº 38.815 v. 24/1/89

Se avisa que el Señor Daniel Ariel Berant vende al Señor Mario José del Vicario el negocio sito en la calle CUENCA Nº 1384, Planta Baja y 1º Piso de Capital Federal, de garage comercial. Domicilio de partes y reclamos de Ley Avenida Nazca 2714/16, Capital.

e. 18/1 Nº 38.782 v. 24/1/89

"E"

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P.B. Of. 3 Tel. 322-0309, Capital, avisa que Eui Nam Cha vende a Serafín Fernández Rodríguez y Ventura Rivera Sio su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en EMILIO MITRE 735 1º y 2º Piso, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 16/1 Nº 38.711 v. 20/1/89

"G"

Antonio Migliazza, Martillero y Corredor Público con oficinas en Luis M. Campos 5312, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, avisa que Augusto Cesario Fredes vende al Señor José Ronco, su negocio de Panadería Mecánica, sita en la calle G. de Cossio 6171, Cap. Fed., libre de toda deuda. Reclamos de Ley en mis oficinas.

El Martillero y Corredor Público

e. 16/1 Nº 38.698 v. 20/1/89

"H"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos oficinas en Av. Belgrano 1852, TE 38-0990, avisan: Modesto León vende a Josefa Menéndez Rodríguez de Pasaron su negocio de Hotel (sin servicio de comida) 700110 con una capacidad máxima de ocho (8) habitaciones y veinticinco (25) pasajeros sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2570 (dos mil quinientos setenta) piso segundo (2º), libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 18/1 Nº 38.797 v. 24/1/89

"L"

Dino Mazzoni, Mart. Púb. Paraná 583, 3º "B", avisa: Anula edicto Nº 36.271 del 23/12 al 29/12/88 negocio calle LA RIOJA 1101, Capital, por haberse anulado compra-venta. Dom. part. m/neg. Recl. Ley n/ Oficinas.

e. 18/1 Nº 38.791 v. 24/1/89

"M"

Roca y Cía. martilleros, corredores, representada por el corredor José M. Roca, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1255, p. 3º, 304, Capital, avisan, que referente al aviso Nº 25.530, publicado el 14/10/88 a 20/10/88, léase como único comprador, fondo comercio MENDOZA 5048, Capital al Sr. Salim Alberto Barquet, reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 17/1 Nº 38.727 v. 23/1/89

Rodolfo J. Cupelli, Contador Público, con domicilio en Manzanares 2131, 4º "B", Capital Federal, avisa: Antonio Vázquez y Cirilo Maudo transfieren el fondo de comercio del garage sito en MANUEL UGARTE 2756, Capital, a Artemio Llados retroactivo al 24/1/1974. Reclamos de Ley en el domicilio del Contador.

e. 18/1 Nº 38.785 v. 24/1/89

"P"

Antonio Migliazza, Martillero y Corredor Público con oficinas en Luis M. Campos 5312, Villa Bosch, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, avisa que el Señor José Ronco vende al Señor Augusto Cesario Fredes, su negocio de Despacho de Pan, Fiambrería y Derivados, sito en la calle PEDERNERA 22 de Cap. Fed., libre de toda deuda. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 16/1 Nº 38.697 v. 20/1/89

"R"

Cecchini - Paladino & Asociados, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en Avda. Independencia 3375, Capital Federal, avisan que con su intervención "España Industrial y Comercial Sociedad en Comandita por Acciones" vende a Antonio Falduti por sí y en representación de "Riobamba 1066/68/72" S.R.L. (en formación), su negocio de Casa para fiestas privadas, Panadería, fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados, denominado "Confitería América", sito en la calle RIOBAMBA Nº 1066/68/72, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 18/1 Nº 38.833 v. 24/1/89

"T"

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Gloria Teresita Sanabria vende: "Comercio minorista: Venta de productos alimenticios. (202.001), Bebidas envasadas (202.002)" sito en TRES ARROYOS Nº 2000, Cap., sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Olga Noemí Staffolani. Const. Domic. las partes en n/ of. Av. Gaona Nº 2660, Cap, se reciben oposiciones de Ley.

e. 18/1 Nº 38.801 v. 24/1/89

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670, 2º piso "4", Capital Federal, avisa que los señores Manuel Lema Tajes y Ramón López venden al señor Norberto Emilio Giménez el negocio de Café Bar Casa de Lunch Despacho de Bebidas, Exp. 52252/88, sito en la calle TUCUMAN Nº 1587, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 18/1 Nº 38.788 v. 24/1/89

"V"

Ramón Martínez Ramos, José Martínez y José Quintas transfieren el local del Hotel (sin servicio de comida), ubicado en VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE 1263, Capital, a Juan Munuera Vergel. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 3/1 al 9/1/89.

e. 18/1 Nº 38.217 v. 24/1/89

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"C"

CERAMICA DEL RIO PARANA

S. A.

Aumento de Capital - Suscripción preferente

A fin de que los señores accionistas ejerzan el derecho de suscripción preferente que les otorga el art. 194 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1988, para dar estricto cumplimiento a las comunicaciones A Nº 1194 y 1225 del Banco Central de la República Argentina y de acuerdo a los puntos 3 y 4 del Orden del Día, resolvió un aumento de capital por ₳ 3.021.110, mediante aportes irrevocables ya efectuados por accionistas mayoritarios, más un aumento de capital por ₳ 469.485, a suscribir preferentemente por los accionistas que no hayan efectuado el aporte irrevocable mencionado en el punto 3º del Orden del Día a fin de permitir a estos accionistas minoritarios la posibilidad de mantener la misma proporción de tenencias accionarias con que cuentan actualmente. En consecuencia se cita a estos accionistas minoritarios para que ejerzan el derecho de suscripción preferente sobre el aumento de ₳ 469.485. Las acciones a emitir serán nominativas no endosables, ordinarias, de valor nominal un austral (₳ 1) y de 1 voto cada una. Son condiciones de la suscripción: a) Forma de colocación: Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del período de 30 días establecido por el art. 194, 4º párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, ejerciendo el derecho a acrecer en proporción a sus tenencias, sobre el eventual sobrante de la emisión si así lo indicare en su solicitud de suscripción. b) El precio de cada acción es de ₳ 1, por acción (valor nominal de Un Austral). c) Forma y plazo de integración: 100 % en dinero en efectivo al momento de la suscripción. d) Saldo no colocado de la emisión. Si quedare un remanente no suscripto por los señores accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia y de acrecer, el Directorio está facultado para aceptar el ofrecimiento que efectúen terceros interesados. e) Fecha desde la cual gozan de dividendos: Desde el comienzo del ejercicio 1989. f) Entrega de títulos: Se entregarán certificados provisorios nominativos no endosables sin cupones adheridos, los que serán canjeados por títulos definitivos dentro de los 90 días a partir de la finalización del plazo de colocación. g) Lugar y horario de suscripción: En el domicilio legal de la sociedad, sito en Esmeralda 421, 5º "B" - Ciudad de Buenos Aires o en la Delegación Comercial de la sociedad ubicada en calle Moreno 1179 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe y en el horario bancario. El Directorio.

El Presidente.

e. 18/1 Nº 38.813 v. 20/1/89

"L"

LAS CAÑAS AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA

Sociedad Anónima

Inscripción Registral: Nº 741, Fº 445 L 49, Tº "A", Estat. Nac.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del día 16 de noviembre de 1988 los señores accionistas resolvieron por unanimidad la disolución social anticipada y la liquidación de la sociedad. Asimismo se designó la Comisión Liquidadora y se resolvió la adjudicación parcial de unidades inmobiliarias pertenecientes a la sociedad, a los accionistas. El Directorio.

El Presidente.

e. 18/1 Nº 38.820 v. 20/1/89

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.